

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 709 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9351.-

VISTO:

El Expediente N° CD-100-S-2001; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Sociedad Vecinal Bardas Soleadas solicita se imponga el nombre de "Vuelta las Bardas" al pasaje ubicado entre calles Atahualpa Yupanqui y Catriel que antiguamente formaba parte de la calle Abraham según croquis de fojas 2;

Que a fojas 5 la Dirección de Catastro del Órgano Ejecutivo Municipal no ve objeciones para acceder a lo solicitado;

Que se ha dado cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 8888 que reglamenta las imposiciones de nombre a calles, plazas y espacios públicos;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 139/2001, emitido por la Comisión Interna de Acción Social, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 31/01 del día 29 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 32/01, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre de "Vuelta las Bardas" al pasaje -----ubicado entre las calles Atahualpa Yupanqui y Cacique Catriel del Barrio Bardas Soleadas de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 7809 y su modificatoria, Ordenanza N° 8888, según croquis que forma parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

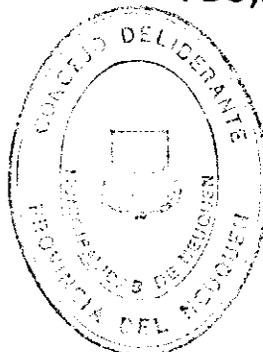
ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----procederá a señalar la calle mencionada en el Artículo 1º).-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO (Expediente N° CD-100-S-2001).-

ES COPIA
sc.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANGELO AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

FDO): ZAMBON
AROMANDO



Ordenanza Municipal N° 9351 / 2001
Promulgada TACITAMENTE ART. 709
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-100-S-01

PLANO S/ MENSURA Y SUBDIVISION

BARRIO BARDAS SOLEADAS ESC: 1:100

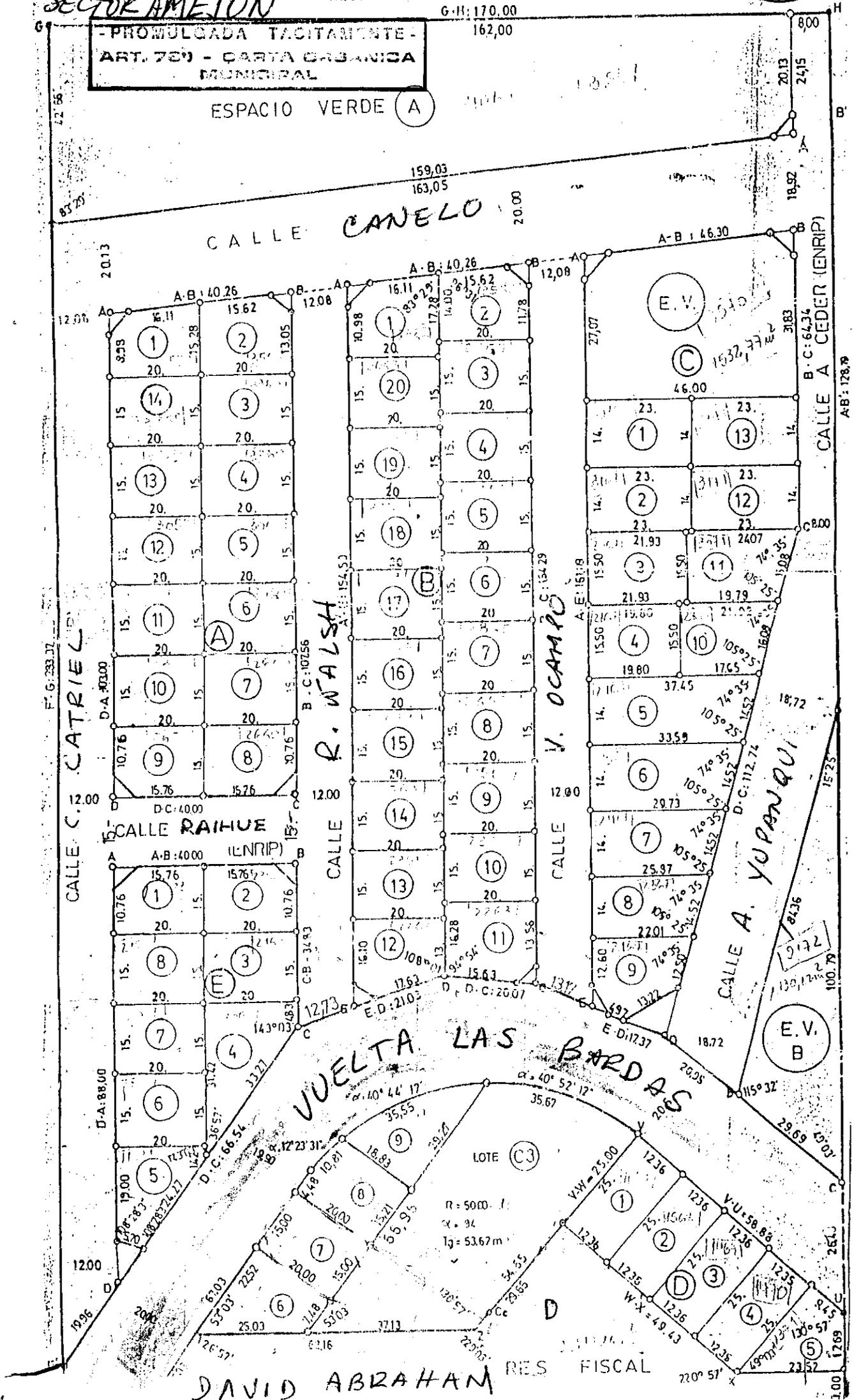


SECTOR AMELUN

RESTO LOTE OFICIAL 3
G-H: 170.00

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 78º - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

ESPACIO VERDE (A)



D. ABRAHAM

CATRIEL

DAVID ABRAHAM RES FISCAL